



Ministerio del Interior
Subsecretaría de Seguridad Pública
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27703

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Facundo Nahuel ALVAREZ LEITES de nacionalidad URUGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Noviembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de URUGUAY N°~~00574403~~.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Facundo Nahuel ALVAREZ LEITES de nacionalidad URUGUAYA hasta 26/05/2021.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Públco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: nJJ1o+SVmlB1womQ9HkuzA==

efa

ID DOC : 18840500

N° Int.. 13490612 [662a]01/03/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes